



**COMUNA DE
MAXIMO PAZ**

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION Nro. 004/18

Visto que el agente comunal señor ALCIDES ROBERTO BELIERA solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe la Jubilación ordinaria, Art. 74° según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.-; y

Considerando:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe solicita la disposición comunal del cese del empleado a los efectos de otorgar definitivamente su haber jubilatorio;

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1)- Resuélvese el cese en carácter de empleado al Señor ALICES ROBERTO BELIERA, D.N.I. N° 11.706.962 a partir del 31/12/2017 en virtud del otorgamiento de su jubilación ordinaria, art. 74° según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.-

Artículo 2)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 2 de Enero de 2018.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ